



OFICIO N° 11327
INC.: solicitud

jpgj/ogv
S.57°/370

VALPARAÍSO, 05 de agosto de 2022

La Diputada señora VIVIANA DELGADO RIQUELME, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el proceso de licitación (u otro proceso administrativo por el cual se haya adjudicado la contratación) que se llevó a cabo para encargar al titular Empresa Constructora Metropolitana, la construcción de viviendas correspondientes al proyecto relacionado con el Programa D.S. 01.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA DIRECTORA REGIONAL DEL SERVICIO DE VIVIENDA Y
URBANIZACIÓN DE LA REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: EBDF11742338D9B0



OFICIO DE FISCALIZACIÓN

A: **SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN**
DE **VIVIANA DELGADO RIQUELME**
H. DIPUTADA DE LA REPÚBLICA

VIVIANA DELGADO RIQUELME, Diputada de la República, solicita de conformidad al artículo 9 de la Ley 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y artículo 308 del Reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados, el siguiente Oficio de Fiscalización, dirigido al señor **JUANA NAZAL BUSTOS DIRECTOR REGIONAL METROPOLITANO(S) DEL SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN**.

El presente oficio tiene por objeto solicitar información relativa al proceso de licitación (u otro proceso administrativo por el cual se haya adjudicado la contratación) que se llevó a cabo para encargar al titular “Empresa Constructora Metropolitana”, la construcción de viviendas correspondientes al proyecto relacionado con el Programa DS 01.

Esto, atendido los problemas de seguridad en edificación que han presentado estas construcciones y que ponen en riesgo la vida de las personas que las habitan y su integridad psíquica.

Por tanto, usted solicito:



- Documentos que respalden o contengan el expediente del proceso administrativo mediante el cual se encargó la construcción de las viviendas señaladas a la empresa “Empresa Constructora Metropolitana”, respecto del proyecto Programa DS 01.
- Resolución final que adjudicó a dicha empresa el proyecto.
- Expediente del procedimiento administrativo sancionador llevado por la SEREMI de Vivienda y Urbanismo que culminó con la resolución Resolución Exenta N° 339 de fecha 15 de junio de 2022), la cual Decreta Medida Provisional de conformidad a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 19880 respecto de la Empresa Metropolitana.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. VIVIANA DELGADO R.

